

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — El acuerdo internacional de 2015 sobre el cambio climático: configuración de la política climática internacional después de 2020

[COM(2013) 167 final]

(2014/C 67/29)

Ponente: **Josef ZBOŘIL**

El 8 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - El acuerdo internacional de 2015 sobre el cambio climático: configuración de la política climática internacional después de 2020

COM(2013) 167 final.

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 1 de octubre de 2013.

En su 493º pleno de los días 16 y 17 de octubre de 2013 (sesión del 16 de octubre de 2013), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 120 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE propugna un compromiso europeo **proactivo, ambicioso y realista** de cara a los posibles logros —en el sentido del dictamen del CESE sobre la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 (NAT 514) ⁽¹⁾—, que demuestre una **capacidad de adaptación** a las transformaciones del medio ambiente global. Todo futuro acuerdo sobre el clima deberá reflejar, como condición previa, cada uno de los tres pilares que constituyen la sostenibilidad, la transparencia y la responsabilidad. Una UE capaz de dar respuesta a los desafíos externos será capaz también de ofrecer un nuevo discurso a sus ciudadanos.

1.2 El documento de la Comisión sirve plenamente de base para entablar el debate y emprender los preparativos de las próximas negociaciones sobre el cambio climático, de cara a alcanzar un acuerdo global plausible en 2015.

1.3 El Comité valora positivamente este intento por examinar los principios más relevantes del anhelado acuerdo global, a la vez que prestará su apoyo a la Comisión cuando acometa los trabajos preparatorios necesarios para dotar a dicho acuerdo de un marco de trabajo universal, ambicioso, eficaz, justo y equilibrado, transparente y jurídicamente vinculante. Las negociaciones internacionales sobre el cambio climático deberían ser un foro en el que los países se animen mutuamente y no se pongan obstáculos.

1.4 La labor subsiguiente deberá girar en torno a la aceptación general del acuerdo global de 2015, toda vez que el mapa geopolítico y económico del mundo ha sufrido transformaciones de gran calado en un corto período de tiempo. Estos profundos cambios han de tenerse en cuenta, como también debe evaluarse con detenimiento el papel de la política climática y energética de la UE durante la recesión económica y en los años

venideros. El CESE recuerda su opinión sobre el Séptimo Programa de acción de la UE en materia de medio ambiente ⁽²⁾ en el sentido de que la causa tanto de la crisis financiera y económica como de la crisis ecológica, que entre otras cosas se reflejan en el impacto climático, se encuentra en un uso excesivo de los recursos financieros y naturales, y que superar estas crisis requiere una nueva forma de pensar, como está consagrado por ejemplo en la estrategia de desarrollo sostenible de la UE. La economía del futuro deberá basarse en gran medida en combustibles no fósiles. Aun cuando la política de la UE sigue siendo ambiciosa, hay que fijar los objetivos paso a paso, en función del entorno global, y definir con claridad cualquier posible condición.

1.5 El escenario económico internacional y la aceptación general del proceso de gobernanza configurarán, en última instancia, el posterior debate en torno a un futuro tratado global sobre el clima. Este proceso contará con el impulso de las principales potencias económicas. La UE ha de estar plenamente preparada para asumir su función de «líder por medio del ejemplo» en todo el mundo. Sin embargo, la UE también debe tener cuidado de no perder su actual papel de liderazgo indiscutible en materia de cambio climático y desarrollo tecnológico. Se necesita un análisis (imparcial) más profundo para llevar a cabo una valoración global del Protocolo de Kioto, con todas sus ventajas e inconvenientes, y se deberán extraer las lecciones correspondientes con vistas a diseñar el acuerdo de 2015. El Quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), previsto para 2014, también servirá a este fin.

1.6 Sigue existiendo un consenso científico generalizado en el sentido de que sería totalmente inaceptable permitir un incremento térmico global por encima de dos grados respecto de los niveles de 1990, así como sobre la necesidad de estabilizar, en torno a los niveles actuales, los índices de gases de efecto

⁽¹⁾ DO C 376, 22.12.2011, pp. 110-116.

⁽²⁾ DO C 161, 6.6.2013, pp. 77-81.

invernadero en la atmósfera. Para lograr esto, se requiere una fuerte reducción de las emisiones nocivas para el clima. Sin embargo, el nivel de los gases de efecto invernadero sigue aumentando año tras año, mientras que los esfuerzos por limitar las emisiones, aunque felizmente aumentan en muy alto grado, van muy por detrás de lo que sería necesario para lograr esa estabilización. Por todo ello, la nueva ronda de negociaciones ha de fijarse como objetivo general imprimir una mayor urgencia al proceso y garantizar unos compromisos y acciones mucho más ambiciosos por parte de todos los países y todos los componentes de la sociedad.

1.7 Hay que analizar pormenorizadamente los intereses de las partes negociadoras y detectar las sinergias ya en la fase de preparación para evitar los posibles conflictos de intereses y avanzar sobre la base de dichas sinergias. Se deben fundamentar unas medidas y objetivos ambiciosos y realistas en el consenso, recurriendo a la interacción con quienes están llamados a llevar a la práctica las distintas acciones. A la vez que se recomiendan medidas y objetivos, unos incentivos positivos podrían facilitar la aceptación general y garantizar una ejecución exhaustiva.

1.8 Esta circunstancia solo podrá materializarse a través de una evaluación transparente y completa de la efectividad, los costes y el impacto positivo que las políticas climáticas tienen de cara a la economía y la sociedad en general. El Comité coincide con la Comisión cuando declara que el acuerdo de 2015 ha de ser integrador en la medida en que garantice que los compromisos serán «aplicables a todos» los países, ya sean estos desarrollados o en desarrollo.

1.9 Las actividades y acciones emprendidas a «nivel local» (comunitario, sectorial) al margen del nuevo acuerdo global sobre el clima constituyen un ejemplo perfecto de un enfoque proactivo por parte de la sociedad civil en general. De hecho, la sociedad civil debe constituirse en protagonista, especialmente a la hora de cumplir las políticas y objetivos del acuerdo de 2015. También debe impulsar a los responsables políticos para que muestren un mayor compromiso y supervisar si se cumplen las promesas políticas sobre una mayor protección del clima (por ejemplo, el compromiso de poner fin a los subsidios para los combustibles fósiles). Este es el motivo por el que las políticas que se adopten deberán respetar los requisitos de transparencia y responsabilidad que cabe esperar de la sociedad civil para evitar las desigualdades sociales y económicas. El acuerdo de 2015 representaría un primer paso de la transición energética mundial

1.10 Para mostrar liderazgo y tener más influencia en las negociaciones internacionales, la UE necesita comprometerse firmemente a alcanzar unos objetivos más ambiciosos para 2020 y 2030, así como para demostrar cómo la aplicación de estos objetivos es una parte integrante de sus planes para la recuperación económica y la transición hacia un futuro más sostenible. Por tanto, el Comité mantiene su posición: exhorta a que se alcancen plenamente todos los objetivos relativos a las emisiones de CO₂ para 2020 y a que se reconsidere el refuerzo del objetivo de reducir un 25 % la emisión de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 con el fin de alcanzar la reducción del 80-95 % acordada para 2050. El Comité sigue exhortando a la UE a que adopte objetivos indicativos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 40 % de aquí a 2030 y un 60 % de aquí a 2040, y a que haga un seguimiento con políticas jurídicamente vinculantes para que se alcancen estas reducciones. Estos objetivos indicativos a largo plazo se necesitan como puntos de referencia para ofrecer predictibilidad y

estabilidad a los inversores y a los responsables políticos de Europa. Asimismo, introducirían un ambicioso nivel comparativo a efectos de las negociaciones internacionales.

1.11 Resulta difícil imaginar cómo reconciliar los intereses divergentes de los principales agentes siguiendo el formato de negociación actual conocido como «cap and trade» (comercio de derechos de emisión con fijación previa de límites máximos). Son numerosas las partes interesadas que están manifestando sus reservas y proponen alternativas para establecer un futuro formato de negociación. Se deben investigar otras opciones de recambio para adoptar un nuevo concepto de acuerdo, sobre la base de proyectos como el «presupuesto carbono» o una «tasa sobre el carbono» global, o la propuesta de la India de introducir derechos de emisión por cada ciudadano del mundo, o una combinación de estos enfoques.

1.12 El CESE respalda plenamente la posición de la Comunicación cuando afirma que no podemos esperar hasta la entrada en vigor en 2020 del acuerdo de 2015: las medidas que adoptemos de aquí a 2020 serán esenciales para encauzar las políticas por la vía adecuada. Hay que meditar a fondo todas estas acciones y basarlas en logros reales y tangibles en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y el desarrollo, tal como ha planteado el CESE en su Dictamen sobre la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 ⁽³⁾.

2. El documento de la Comisión

2.1 En 2011, la comunidad internacional entabló negociaciones sobre un nuevo acuerdo mundial a fin de actuar de forma colectiva para proteger el sistema climático de la tierra. Ese acuerdo, que deberá estar terminado antes de finales de 2015 y aplicarse a partir de 2020, se está negociando actualmente mediante un proceso denominado «Plataforma de Acción Mejorada de Durban» (ADP).

2.2 El acuerdo de 2015 deberá reunir, antes de 2020, el mosaico actual de acuerdos vinculantes y no vinculantes previstos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático («la Convención») en un régimen global único.

2.3 El carácter unilateral o «ascendente» del proceso de compromisos de Copenhague-Cancún permitió establecer un enfoque internacional más integrador.

2.4 Para configurar el acuerdo de 2015, tendremos que aprender de los éxitos y fracasos de la Convención, del Protocolo de Kioto y del proceso Copenhague-Cancún. Será preciso abandonar el paradigma Norte-Sur, reflejo del mundo en la década de los noventa, y pasar a otro sistema basado en la interdependencia mutua y la responsabilidad compartida.

3. Observaciones generales

3.1 El CESE ha destacado ya en su dictamen sobre el Séptimo Programa de acción de la UE en materia de medio ambiente ⁽⁴⁾ que hay un paralelismo entre la crisis financiera y la crisis ecológica, como resultado de un uso no sostenible de los recursos naturales y económicos. Pidió entonces «una reacción

⁽³⁾ DO C 376, 22.12.2011, pp. 110-116.

⁽⁴⁾ DO C 161, 6.6.2013, pp. 77-81.

ante la crisis medioambiental similar a la que llevó a adoptar las medidas del Pacto Presupuestario para reaccionar ante la crisis financiera: reglas claras, indicadores claros, controles y sanciones». Esto se aplica ahora también a las próximas negociaciones sobre el clima, que deben enviar señales claras para construir una «economía hipocarbónica» global que utilice eficazmente los recursos.

3.2 Se han producido importantes cambios geopolíticos que deben tenerse presentes en la preparación de la estrategia de negociación. En poco tiempo, el mapa geopolítico y económico del mundo ha sufrido transformaciones fundamentales. Estos profundos cambios han sido provocados, en parte, por la crisis financiera, emparejada con una crisis económica en la UE, a la vez que la tasa de inversiones comerciales ha descendido de 23 puntos (2008) a 18,3 (primera mitad de 2013) (Eurostat). A la hora de diseñar las futuras negociaciones, habrá que evaluar meticulosamente el papel desempeñado por la política sobre el clima y la energía de la UE durante la recesión económica.

3.3 Estos esfuerzos siguen siendo insuficientes. En última instancia, el escenario económico internacional conformará el debate sobre un futuro tratado mundial sobre el clima, y este proceso contará con el impulso de las principales potencias económicas: China y los EE.UU., seguidos de India y los demás países BRICS (que en 2012 generaban al alimón el 61,8 % de las emisiones en el planeta). De hecho, de aquí a 2020 se construirán centrales eléctricas de carbón que generarán entre 400 y 600 GW. La UE se encuentra inmersa en una recesión económica que se ha cobrado 3,8 millones de puestos de trabajo y una contracción de la producción industrial en torno al 20 %, mientras que han aumentado el número de trabajadores en el sector de las energías renovables y las medidas de ahorro energético.

3.4 Sin embargo, existen señales muy positivas en el ámbito de la protección climática:

— En la UE, las instalaciones de energías renovables representaron el 71,3 % de las instalaciones nuevas en 2011 (un total de 32 GW de los 44,9 GW que aportaron las nuevas capacidades de producción de energía); y en 2012, estas instalaciones representaron el 69 % de las instalaciones nuevas (31 GW del total de 44,6 GW que supusieron las nuevas capacidades de producción energética). En 2011, se pusieron en marcha centrales eléctricas de carbón nuevas con una capacidad de 2,1 GW, pero se desmantelaron 840 GW correspondientes a centrales eléctricas de carbón. En 2012, la capacidad de las centrales eléctricas de carbón desmanteladas (5,4 GW) incluso excedió en casi el doble la capacidad de las centrales eléctricas de carbón recientemente puestas en marcha (3 GW).

— El total de emisiones procedentes de China (26,7 % de las emisiones mundiales) debe relativizarse atendiendo a su proporción de la población mundial (19 %). En comparación con la UE (7 % de la población y 11,5 % de las emisiones de gases de efecto invernadero) o EE.UU. (4,4 % de la población y 16,8 % de las emisiones de gases de efecto invernadero), en China las emisiones por habitante siguen siendo relativamente bajas. Hay que reconocer que China ha prometido aumentar el uso de la energía eólica y de otras energías renovables aumentando la proporción de combustibles no fósiles en su combinación energética, pues tiene la intención de reducir la intensidad de sus emisiones de carbono por unidad de PIB de 40 % a 50 % de aquí a 2020.

— En EE.UU., las energías renovables están creciendo rápidamente. En 2012, por primera vez en la historia del país, la energía eólica pasó a ser la principal fuente de nueva capacidad de generación de electricidad. Representó alrededor del 43 % de las nuevas capacidades de producción de electricidad y añadió más de 13 GW a la red eléctrica.

3.5 El mundo no está en la senda de alcanzar el objetivo acordado por los gobiernos de limitar la elevación de la temperatura media mundial a largo plazo a 2 grados Celsius (°C). Las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero están aumentando rápidamente y, en mayo de 2013, los niveles de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera superaron por primera vez en varios cientos de miles de años las 400 partes por millón.

3.6 Teniendo en cuenta las medidas ya aplicadas o las previstas pendientes de aplicar, parece que es probable que la elevación de la temperatura media mundial a largo plazo oscile entre los 3,6 °C y los 5,3 °C (en comparación con niveles preindustriales) y que la mayor parte del aumento se registre en el presente siglo (sobre la base del modelo climático).

3.7 Para mantener la posibilidad de alcanzar el objetivo realista de los 2 °C, es necesario actuar intensamente antes de 2020, fecha en que debe entrar en vigor un nuevo acuerdo internacional en materia climática. La energía se halla en el centro neurálgico de este desafío: el sector energético produce aproximadamente dos tercios de las emisiones de gases de efecto invernadero, puesto que más del 80 % del consumo mundial de energía se basa en combustibles fósiles.

3.8 A pesar de la positiva evolución de algunos países, las emisiones mundiales de CO₂ derivadas de la energía crecieron un 1,4 % y alcanzaron 31,6 gigatoneladas (Gt) en 2012, un máximo histórico. Los países no pertenecientes a la OCDE han pasado de generar el 45 % de las emisiones mundiales en 2000 a producir el 60 % actualmente. En 2012, China fue el país que más contribuyó al incremento de las emisiones mundiales de CO₂, aunque el aumento de las emisiones en este país fue uno de los más bajos del último decenio, gracias en gran medida al crecimiento de las energías renovables y a una significativa mejora de la intensidad energética de su economía.

3.9 En Estados Unidos, la mayor utilización de gas en lugar de carbón en la generación eléctrica contribuyó a que las emisiones se redujeran en 200 millones de toneladas (Mt), devolviéndolas a niveles de mediados de los años 1990. Por su parte, en Europa, pese al aumento del uso del carbón, las emisiones disminuyeron 50 Mt como resultado de la contracción económica, del crecimiento de las energías renovables y de la existencia de límites máximos de emisiones para los sectores industrial y energético. En Japón, las emisiones aumentaron cerca de 70 Mt, ya que los esfuerzos por mejorar la eficiencia energética no compensaron completamente el mayor uso de combustibles fósiles para reemplazar la reducción de la energía nuclear. Aun asumiendo que se pongan en marcha las políticas previstas aún no aplicadas, se prevé que, para 2020, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía serán 4 Gt CO₂ equivalente (CO₂-eq) superiores al nivel que permitiría alcanzar el objetivo de los 2 °C, lo que pone de manifiesto la envergadura del desafío al que hay que hacer frente en la presente década.

3.10 Las negociaciones internacionales sobre el clima han dado como resultado la promesa de llegar a un nuevo acuerdo global de aquí a 2015, acuerdo que deberá entrar en vigor en 2020. Sin embargo, la crisis económica ha repercutido negativamente en el ritmo del despliegue de la energía limpia y los mercados de carbono. En la actualidad, el 8 % de las emisiones mundiales de CO₂ se ajusta a los precios del carbono, mientras que un 15 % percibe un incentivo de 110 dólares por tonelada en forma de subsidios a combustibles fósiles (fuera de los países de la UE). El CESE pide a la comunidad internacional que cumpla los compromisos contraídos en 2012 en las conclusiones de la Conferencia Río+20 de las Naciones Unidas, introduciendo en el acuerdo climático de 2015 un requisito vinculante para poner fin a los subsidios a los combustibles fósiles contaminantes, que ascienden, según cálculos del Banco Mundial, a 780 000 millones de dólares al año.

3.11 Si bien la dinámica de precios entre el gas y el carbón respalda las reducciones de emisiones en algunas regiones, también las ralentiza en otras, y todo ello mientras la energía nuclear se enfrenta con dificultades y la captura y el almacenamiento de carbono a gran escala continúan siendo una perspectiva lejana. A pesar del creciente impulso para mejorar la eficiencia energética, aún existe un vasto potencial económico por aprovechar. Las energías renovables no hidráulicas, que cuentan con el respaldo de adecuadas medidas gubernamentales, registran niveles de crecimiento de dobles dígitos en términos de capacidad instalada. La inversión en energías renovables requeriría un entorno económico estable, tanto por lo que se refiere a los precios del carbono como, en su caso, al régimen tributario de aquellos países donde se gravara fiscalmente el carbono.

4. Observaciones específicas

4.1 *¿Cómo puede concebirse el acuerdo de 2015 para garantizar que los países puedan seguir trabajando por un desarrollo sostenible, alentándoles al mismo tiempo a contribuir de una manera equitativa y justa a la reducción de las emisiones mundiales de GEI para que estas se sitúen en una vía que nos permita alcanzar el objetivo de no superar los 2 °C?* En primer lugar, resulta difícil imaginar cómo reconciliar los intereses divergentes de los principales agentes atendiendo al formato de negociación actual conocido como «cap and trade», toda vez que una contribución ecuaníme y justa por parte de todos será el requisito *sine qua non* de cualquier acuerdo futuro. Así pues, se deberá desarrollar un concepto de acuerdo diferente—aunque solo sea como opción de recambio—, así como reconocer las cuestiones relativas a la gobernanza. Hay que encontrar la manera de garantizar que las acciones que se emprendan para atajar el cambio climático puedan coadyuvar al crecimiento y al desarrollo social, económico y medioambiental. Esta circunstancia solo podrá materializarse a través de una evaluación transparente y exhaustiva de la efectividad, los costes y el impacto positivo que las políticas sobre el clima tienen de cara a la economía y la sociedad en general. Hemos de extraer lecciones de Kioto, con todas sus complejidades y lagunas. Esto podría servir como punto de partida útil para trabajar seriamente en un concepto nuevo. La prórroga de Kioto II y su cobertura de las cuotas de emisiones envían una señal muy clara en favor de un cambio del concepto.

4.2 *¿De qué modo el acuerdo de 2015 puede garantizar de la mejor manera posible la contribución de todas las grandes economías y sectores y minimizar el riesgo potencial de fuga de carbono entre*

economías sumamente competitivas? Las fugas de carbono constituyen un fenómeno que no se relaciona exclusivamente con las industrias intensivas en energía en posible declive, sino que es intrínseco a las condiciones generales en que se desarrolla la actividad comercial en un ámbito económico particular. El desequilibrio en las condiciones del carbono, principalmente entre las regiones más competitivas, ha llevado a un frenazo de las inversiones en la UE. Hay que fundamentar unas medidas y objetivos ambiciosos y realistas en el consenso, recurriendo a la interacción con quienes están llamados a llevar a la práctica las distintas acciones. Así pues, un acuerdo simple, ecuaníme y justo constituye la condición previa para un entorno comercial equitativo en todas las regiones de la economía mundial.

4.3 *¿Cómo puede el acuerdo de 2015 fomentar de la manera más eficaz posible la integración del cambio climático en todos los ámbitos políticos pertinentes? ¿Cómo puede fomentar las iniciativas y procesos complementarios realizados, en particular, por actores no gubernamentales?* Obviamente, la manera más eficaz de fomentar la integración del acuerdo de 2015 en todos los ámbitos políticos pertinentes pasa por mantener su carácter simple. Cualquier disposición excesiva encaminada a organizar este proceso dificultaría la aplicación del acuerdo. Igualmente, es importante que la integración del cambio climático en otros ámbitos políticos sea objeto de una evaluación de impacto transparente. Cuando se incluye el cambio climático en otros ámbitos políticos, hay que garantizar que esto se lleva a cabo de la manera más previsible y más efectiva desde el punto de vista de los costes, sin imponer cargas administrativas innecesarias a las partes interesadas. Se deben privilegiar los enfoques basados en el mercado.

4.4 *¿Cuáles son los criterios y principios que deben determinar una distribución equitativa de los compromisos de mitigación de las Partes en el acuerdo de 2015 entre toda una gama de compromisos que reflejen las circunstancias nacionales, sean ampliamente percibidos como justos y equitativos, y sean suficientes, en conjunto, para evitar todo déficit de ambición?* Conservar el planteamiento del «cap and trade» exigirá el cumplimiento de unos criterios y principios, y siempre existirá un sentimiento de injusticia y desigualdad de trato. Sin embargo, en todos los casos se ha de tener en cuenta la dinámica del mercado que concierne a un sector, las normativas sobre el cambio climático—vigentes o propuestas— que lo afectan, así como la madurez del mercado atendiendo a sus esfuerzos por limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y por utilizar tecnologías con eficiencia energética. Para lograr todo esto y alcanzar la sostenibilidad, debe existir también un incentivo para que todos los participantes puedan cumplir objetivos como la limitación de emisiones, la mejora de la eficiencia, la cooperación en la investigación, la puesta en común de las mejores prácticas, etc. Una tasa sobre el carbono podría lograr un ahorro de emisiones y un aumento de la financiación para investigación y desarrollo, así como la adaptación más coordinada y eficiente en la medida de lo posible.

4.5 *¿Qué papel debería desempeñar el acuerdo de 2015 a la hora de afrontar el reto de la adaptación y cómo debería sacar partido de los trabajos que se están llevando a cabo en el marco de la Convención?* *¿De qué manera el acuerdo de 2015 puede incentivar aún más la integración de la adaptación en todos los ámbitos de actuación pertinentes?* De hecho, la adaptación está bien documentada y se basa, en gran medida, en los programas de gestión de riesgos ya existentes. Si bien la adaptación no eliminará todos los peligros que acarrearán las repercusiones del cambio climático, sí

supondrá una importante contribución a la hora de limitar riesgos en numerosas áreas. Mejorar la capacidad de adaptación requerirá mayores análisis, el establecimiento de prioridades, planificación y acciones a todos los niveles de gobierno, así como la participación de las comunidades y las empresas locales. Se espera, con razón, que la adaptación constituya uno de los cuatro puntales del futuro acuerdo de 2015. En particular, las empresas desempeñan un papel fundamental a través de la transferencia de tecnología y la puesta en común de las mejores prácticas.

4.6 *¿Cuál debería ser el papel futuro de la Convención y, en particular, del acuerdo de 2015 de aquí a 2030 respecto a la financiación, los mecanismos de mercado y la tecnología? ¿Cómo aprovechar la experiencia y mejorar aún más los marcos existentes?* La Convención ha de convertirse en un órgano donde se coordinen las medidas clave en el ámbito climático, supervisando el rendimiento de los países, los principales flujos financieros y el intercambio de tecnología. Las empresas son en gran medida responsables de la tecnología y del despliegue tecnológico. A través del Comité Ejecutivo Tecnológico y el Centro y la Red de Tecnología Climática, la Convención puede proporcionar análisis tecnológicos de expertos y facilitar a los países pleno acceso a la información, permitiéndoles optar por las tecnologías más adecuadas.

4.7 *¿Cómo podría el acuerdo de 2015 seguir mejorando la transparencia y la rendición de cuentas de los países a nivel internacional? ¿En qué medida deberá normalizarse a nivel mundial el sistema de contabilización? ¿Cómo deberían rendir cuentas los países que incumplieran sus compromisos?* En cualquier caso, e independientemente de cómo se lleve esto a cabo, el sistema de rendición de cuentas ha de ser normalizado a nivel mundial, ya que la información correcta es fundamental cuando se trata de dinero. Esta circunstancia también es clave para rendir cuentas en todo lo relacionado con el acuerdo de 2015.

4.8 *¿Cómo podría mejorarse el proceso de negociaciones de las Naciones Unidas sobre el clima para apoyar la consecución de un*

acuerdo integrador, ambicioso, eficaz y equitativo en 2015 y garantizar su aplicación? Se necesitan una amplia participación de las partes interesadas y un proceso transparente para garantizar que se llega a un acuerdo y que este se aplica de manera satisfactoria. En el marco de las negociaciones, las empresas pueden facilitar de manera eficaz sus conocimientos técnicos para reducir las emisiones y dar con soluciones favorables al desarrollo sostenible. La participación de la sociedad civil y de la comunidad empresarial también puede asegurar la equiparación de los esfuerzos y la igualdad de condiciones. El nuevo acuerdo global de 2015 no es más que el primer paso, y la ejecución del acuerdo dependerá totalmente de la sociedad civil en su conjunto. Así pues, los resultados del proceso y de la aplicación deberán ser transparentes y convincentes, y granjearse la confianza de los ciudadanos de todo el mundo.

4.9 *¿Cómo puede la UE invertir de la mejor forma posible en procesos e iniciativas fuera del marco de la Convención y apoyarlos a fin de sentar las bases de un acuerdo ambicioso y eficaz en 2015?* El Comité valora positivamente el debate que se ha abierto con este documento de la Comisión. Resultan cruciales los análisis independientes de expertos acerca de la política climática en todos sus aspectos, sobre todo atendiendo a la escena geopolítica mundial, en permanente transformación. Algunos de estos análisis ya están disponibles, por lo que tampoco hace falta comenzar desde cero. Uno de estos documentos es la carta remitida al presidente de los EE.UU. por su consejo de asesores científicos, en la que se resume la problemática planteada por el cambio climático. La lección de Kioto y el carácter prolongado de las negociaciones de la ONU también ponen de manifiesto la necesidad de un cambio antes de que sea demasiado tarde. Además, las conclusiones y recomendaciones formuladas por organizaciones de expertos como la AIE pueden y deben ser llevadas a la práctica sin mayor demora. El informe de la AIE «Dibujando un nuevo mapa energía-clima» ofrece un enfoque pragmático y viable. En dicho informe se establecen cuatro políticas básicas y factibles: mejorar la eficiencia energética en los edificios, la industria y el transporte, limitar la construcción y el uso de las centrales de carbón menos eficientes; minimizar las emisiones de metano derivadas de la producción de petróleo y gas natural; y acelerar la eliminación progresiva de algunas subvenciones al consumo de combustibles fósiles.

Bruselas, 16 de octubre de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE